

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
CUNDINAMARCA  
Sala Civil – Familia

Bogotá, D.C., doce (12) de diciembre de dos mil veintidós  
(2022).

Ref: Verbal de Ingeniería y Logística S.A.S.- c/. Maxo S.A.S.,  
antes Mamut de Colombia S.A.S.-. Exp. 25899-31-03-  
001-2019-00380-01.

Tenga en cuenta el memorialista que los autos que resuelven apelaciones dictados por la Sala o por el magistrado sustanciador, a voces del artículo 35 del código general del proceso, no admite recurso, lo que impide volver sobre los argumentos esbozados por el Tribunal para desatar la alzada formulada en este caso.

Sin contar, claro está, con que esos temas atinentes a que ya todos los documentos fueron exhibidos o que carecen de objeto en virtud del dictamen pericial practicado, son asuntos que no tocan propiamente con el derecho de la prueba, sino con su práctica, de modo que deben ponderarse en un escenario diferente.

Notifíquese y cúmplase,

Germán Octavio Rodríguez Velásquez

Firmado Por:  
German Octavio Rodríguez Velasquez  
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional  
Sala 004 Civil Familia  
Tribunal Superior De Cundinamarca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4bc1cfe1dc6192d71fb8a446e274e211737711e61ec957f1f0b000274a27904f**

Documento generado en 12/12/2022 03:43:06 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**